



Resolución Numero: 240 Año: 2025 - 1/2

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

313/1991

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente, la realización de un informe técnico sobre la factibilidad de diseño, implementación e instalación de planos hápticos en dependencias municipales, que incluya:

- a) identificación de espacios y edificios públicos prioritarios para su instalación. Criterios técnicos y normativos a adoptar;
- b) estimación de costos materiales y de producción (relieves, materiales durables, contraste visual, braille);
- c) evaluación del impacto en accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad visual;
- d) cronograma estimado de implementación progresiva.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR que el informe tenga en cuenta las siguientes pautas técnicas generalmente recomendadas en la elaboración de planos hápticos:

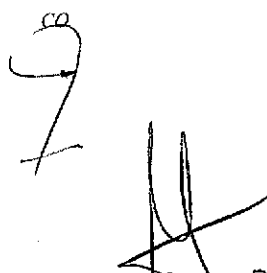
- diseño centrado en el usuario para que la lectura táctil sea clara e intuitiva;
- uso de materiales durables y seguros, con relieves perceptibles pero confortables;
- contraste definido entre elementos elevados y fondo, para facilitar la distinción táctil y visual;
- dimensiones balanceadas que permitan incluir información precisa sin ser abrumadoras.

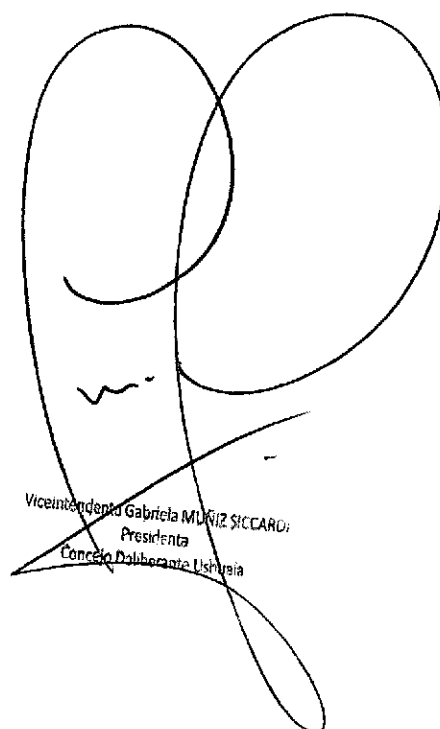
ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo que considere la consulta con organismos especializados o asociaciones que promueven la inclusión, tales como COMUDI o entidades similares, para asegurar la adecuada calidad técnica y funcionalidad de los futuros planos.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **240** /2025.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/09/2025.-


Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia